

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Chajarí (E.R.), Dr. Mariano Luis Velasco, secretaria única a cargo de la Dra. Verónica P. Ramos, en los autos caratulados "**NARDOZZA, Claudio Javier S/ SUCESORIO AB INTESTATO-**", **Expte. N° 6932/25**, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de **NARDOZZA, Claudio Javier, DNI 26.999.852**, con último domicilio en Urquiza, número 1620, de la ciudad de Chajarí, fallecido en Chajarí (E.R.), en fecha 09/12/2025. La resolución que así lo dispone dice: "Chajarí, 10 de junio de 2025. (...). Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito del testimonio de defunción acompañado, declaro abierto el PROCESO SUCESORIO "ab-intestato" del Señor CLAUDIO JAVIER NARDOZZA, vecino que fuera de Chajarí, Departamento Federación (E.R.). Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en cualquier periódico de publicación diaria digital de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten. La publicación ordenada deberá acreditarse adjuntando comprobante de factura y la publicación digital en el expediente. (...). De conformidad con lo solicitado, autorízase a los Dres. JUAN FERNANDO SURT y/o MAGALI ANTONELLA STIVANELLO y/o MARIA JOSEFINA RUIZ y/o JOSE DANIEL RUIZ, para intervenir en su diligenciamiento.- Notifíquese conforme arts. 1 y 4 de la Acordada 15/18 SNE del STJER. **firmado digitalmente por: José Manuel Lena -Juez Subrogante- -Juzgado Civil y Comercial N° 2-**

Publíquese por tres días.
Chajarí, 12 de junio de 2025.

Dra. VERONICA P. RAMOS
Secretaria